



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 05 OCT 2018

RES. DECECO N° 882-18

Expte. Nro. 6716/18.-

VISTO:

La Nota presentada por la Cra. Claudia Tilian, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita se justifiquen sus inasistencias por haber asistido a universidades españolas por motivos de recabar información para la realización de su tesis doctoral, desde el día 10 y hasta el 20 de Septiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Claudia Tilian, se desempeña en los cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría regular con dedicación simple de las Asignaturas "**Administración de Personal I**" con extensión de funciones a "**Administración de Personal II**" y de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación simple de la Asignatura "**Gestión de Empresas**" de esta Facultad.

Que corresponde justificar las inasistencias con goce de haberes a la Cra. Claudia Tilian, encuadrada en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - , el que al respecto establece:

Artículo 50.- Justificación de inasistencias

"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurrir por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:

... 3.- Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ..."

Que obra intervención del Responsable de Cátedra y de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por justificadas con goce de haberes, las inasistencias desde el día 10 y hasta el 20 de Septiembre de 2018, de la Cra CLAUDIA TILIAN, D.N.I. N° 23.653.052, en los cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría regular con dedicación simple de las Asignaturas "**Administración de Personal I**" con extensión de funciones a "**Administración de Personal II**" y de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación simple de la Asignatura "**Gestión de Empresas**" de esta Facultad, por haber asistido a las universidades españolas por motivos de recabar información para la realización de su tesis doctoral.



[Handwritten signature]

///...



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

RES. DECECO N° 882-13

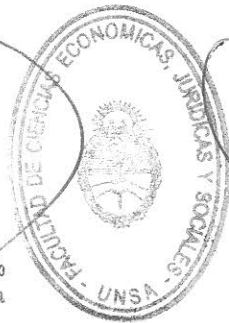
Expte. Nro. 6716/18.-

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la justificación otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales- .

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, al Director de Departamento correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. /I.M.C.

Gr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Gr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.